

Bases Legales



**Hackathon
IA y talento**

Fecha: 08 de septiembre de 2023

Índice

Primera: Introducción y Objeto de la iniciativa	3
Segunda. Cómo participar. Proceso de evaluación.	3
Registro y presentación de los proyectos:	3
Análisis de candidaturas.	5
Final y Jurado	6
Tercera. Premios.	6
Cuarta. Varios.	7
Derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial.	7
Protección de datos de carácter personal.	7
Exoneración de Responsabilidad	8
Derecho de Exclusión	8
Confidencialidad	9
Prevención de Riesgos Laborales.	10
Cambios en la Convocatoria.	10
Legislación Aplicable y Fuero.	10
Contacto.	10
Aceptación de las Bases.	10

Primera: Introducción y Objeto de la convocatoria

INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E. M.P., S.A, en adelante “INECO”, con CIF A28220168, domiciliada en Calle Paseo de la Habana 138, Madrid, 28036, Comunidad de Madrid, convoca la primera edición del Hackathon de Inteligencia Artificial para jóvenes estudiantes y empleados de la compañía denominado “Mov.ia by Ineco”.

“Mov.ia by Ineco” es una iniciativa creada con la voluntad de promover, impulsar y fomentar la innovación, la digitalización, el esfuerzo, la colaboración, la tecnología y la creatividad en el marco de INECO.

“Mov.ia by Ineco” es una apuesta de INECO por el talento, y una iniciativa que ayudará a que jóvenes estudiantes y empleados de la compañía puedan formarse en Inteligencia Artificial y colaborar en equipo para ofrecer soluciones a retos que aporten valor a la compañía trabajando y cooperando entre sí, formando parte del ecosistema de INECO. A través de la iniciativa “Mov.ia by Ineco” se seleccionarán aquellos perfiles con potencial innovador y digital para proponer soluciones de aplicación real en áreas estratégicas de la cadena de valor de INECO.

Para llevar a cabo esta iniciativa, se contará con la colaboración de la empresa THE VALHALLA con la que se ha formalizado un contrato de prestación de servicios para la gestión propia del evento.

Las siguientes bases tienen como objeto establecer las normas de participación de la iniciativa que convoca INECO.

El objetivo de INECO con la presente convocatoria es seleccionar al mejor talento para promover soluciones al reto propuesto alrededor de la Inteligencia Artificial, premiando la idea que aporte la solución más innovadora.

Resultará ganadora aquella solución cuya propuesta resuelva una problemática real, esté bien desarrollada, aporte la solución más innovadora, resuelva el reto propuesto, presente un prototipo, esté basado en Inteligencia Artificial, tenga un gran potencial de impacto, posibilidades de implementación, y un equipo motivado que haya dedicado esfuerzo a la resolución del reto.

El otorgamiento del Premio se regirá por las condiciones que se especifican a continuación, y que incluyen los criterios de elegibilidad para participar, los criterios de selección para designar a los participantes y ganadores, el contenido de las propuestas y otras condiciones del programa.

Segunda. Cómo participar. Proceso de evaluación.

El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

- Envío de formulario por vía telemática.
- Análisis de candidaturas.
- Selección de participantes.
- Convocatoria de participantes.

Registro y presentación de las candidaturas:

- a) Registro.

Los candidatos deberán cumplimentar el formulario de inscripción a través del siguiente link <https://valhallainnovation.typeform.com/moviabyineco> desde el 2 de octubre de 2023 hasta el 20

de octubre de 2023 a las 23:59h, huso horario de Madrid, España. Cualquier candidatura recibida con posterioridad será automáticamente rechazada.

Solo se aceptará **una (1) candidatura por candidato**. Si se identifica más de un formulario por candidato, solo se tendrá en cuenta el primero enviado por orden temporal.

Toda candidatura que se presente deberá hacerlo en la forma y el modo que se indican en la convocatoria, con la información que se solicita en el formulario online disponible en <http://moviabyineco.com/> en el formato que se requiere, dentro de los plazos previstos, así como cumplir con cuantos requisitos adicionales se establecen en las presentes Bases.

El proceso de aplicación se considera completado cuando el candidato, una vez enviado el formulario, recibe por parte de INECO un email confirmatorio que así lo certifica. En tanto no se reciba dicho email, no podrá ser considerado candidato o participante de la iniciativa. Si presentada la candidatura no recibe dicho mail, le recomendamos que se ponga en contacto con INECO, a través del correo electrónico de ayuda a la convocatoria: hello@moviabyineco.com

Para que una candidatura sea admitida en la convocatoria debe ser recibida de un estudiante de una universidad pública o de un Centro de Formación Profesional del territorio nacional, o de un empleado actual de Ineco, con interés por participar en la iniciativa y aportar valor añadido a INECO en el marco de sus actividades.

Mediante el proceso de registro los candidatos declaran, aceptan y/o se comprometen de acuerdo con los siguientes extremos:

- Que son personas físicas mayores de edad (18 años), residentes en España.
- Que aceptan y cumplen las bases legales de participación.
- Que el presentante de la candidatura se encuentra debidamente autorizado para presentarla, así como para realizar los trámites y/o actuaciones necesarias durante la duración de la iniciativa.
- Que en el caso de que hayan autorizado en la correspondiente cláusula de cesión de derechos de imagen, ceden sus derechos de imagen a Ineco en el marco del Hackathon, así como aceptan que han obtenido las autorizaciones necesarias respecto del uso de la imagen de terceros en cualquier vídeo o presentación proporcionado por los candidatos, de acuerdo con lo contemplado en las presentes Bases.
- Que se autoriza el uso de las soluciones propuestas en el marco del Hackathon, de acuerdo con lo contemplado en las presentes Bases.
- Que aceptan la política de protección de datos y consienten su tratamiento de conformidad con lo indicado en la misma.
- Que los datos reflejados en la candidatura son fidedignos.
- Que son autores intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes, o en su defecto que se cuenta con las autorizaciones necesarias.
- Que los autores se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a INECO ante cualquier posible reclamación.
- El compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.

- El compromiso de informar sobre modificaciones en la candidatura antes de la fecha de anuncio de los participantes.

Las candidaturas que no cumplan con estos requisitos no podrán ser valoradas. El jurado podrá excluir de la convocatoria aquellas candidaturas que considere que no cumplen con los requisitos indicados

El cumplimiento de los siguientes requisitos se valorará positivamente en la selección de la candidatura.

- Nivel de conocimiento previo sobre Inteligencia Artificial.
- Experiencia previa de participación en otros Hackathons.
- Texto que explique la motivación de participación en el Hackathon.
- Número de propuestas para la resolución del reto.
- Tener estudios relacionados con la Inteligencia Artificial.
- Fortalezas y debilidades, así como áreas de expertise en el caso de los empleados de Ineco.
- Es imprescindible que los participantes extranjeros residentes en España posean un alto nivel de español, tanto escrito como hablado.
- Es imprescindible poder participar en formato presencial en Madrid en la fecha seleccionada.
- Es imprescindible formar parte de una universidad o centro FP público del territorio español, o ser empleado actual de INECO.

b) Envío de documentación.

Los candidatos deberán cumplimentar el formulario de inscripción para formalizar su interés por participar en el Hackathon.

En esta fase preliminar, los postulantes aportarán la información solicitada en el formulario de inscripción que encontrarán en el siguiente link: <http://moviabyineco.com/>

Para presentar una candidatura, se deberá cumplimentar el formulario on-line correspondiente siguiendo los pasos que ahí se indican.

Aquellas candidaturas que no se presenten a través del formulario de inscripción debidamente cumplimentado en la referida página web, podrán ser automáticamente eliminadas. INECO no tiene obligación de comunicar la eliminación a los participantes afectados.

INECO queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o fallos de acceso de la página web y del formulario habilitados para la presentación de las candidaturas por causas no imputables a INECO.

Los candidatos deben garantizar, con total indemnidad para INECO, la veracidad de la información proporcionada, así como que son los titulares de la información facilitada en el formulario de presentación. INECO podrá utilizar esa información para la difusión de la iniciativa o de los premiados.

Análisis de candidaturas.

A partir de la recepción de cada candidatura se inicia la fase de análisis de las propuestas recibidas.

Antes de llevar a cabo la valoración de las candidaturas, INECO y THE VALHALLA realizarán una primera verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en las presentes

Bases por parte de las candidaturas recibidas. Todas aquellas candidaturas que no se ajusten a los parámetros fijados en las mismas, no podrán ser elegidas y quedarán descalificadas. En particular, se hace expresamente constar que no serán elegibles las candidaturas que no se ajusten a las presentes bases legales en todos sus extremos.

INECO podrá además solicitar, sobre aquellas candidaturas finalistas, entrevistas para conocer al participante, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del mismo.

Finalmente, serán seleccionados un máximo de 50 participantes, siendo 25 estudiantes de grados universitarios y de centros FP públicos del territorio español, así como 25 empleados internos de la compañía INECO.

A las empresas seleccionadas como finalistas, para poder optar a la obtención del premio, se les pedirá suscribir una Declaración Responsable y de Aceptación (ANEXO I).

La decisión de INECO sobre cualquier aspecto del proceso de selección será definitiva e inapelable.

Final y Jurado

Los 50 participantes serán convocados para participar en el Hackathon NOMBRE, que tendrá lugar el 03 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la C. de Cristóbal Bordiú, 13, 28003 Madrid,

INECO informará a los participantes seleccionados con mínimo una antelación de una semana sobre el horario y fecha del Hackathon.

El Jurado de expertos que seleccionará la idea ganadora será designado por INECO y estará compuesto por personas de la compañía y personal externo de reconocido prestigio y trayectoria en la materia.

El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el Premio, a ninguno de los proyectos finalistas si considera que los proyectos presentados no cumplen con los criterios requeridos. El fallo del Jurado será inapelable.

Tercera. Premios.

Los participantes del equipo de la idea seleccionada como ganadora por el Jurado de expertos recibirán un Máster Online en Inteligencia Artificial Aplicada al Negocio en The Power Business School

Los ganadores del premio serán dados a conocer por el Jurado de expertos en la parte final de la jornada, que tendrá lugar el mismo día del Hackathon tras la presentación de las soluciones planteadas por parte de los equipos participantes.

Logística del programa

Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención no están incluidos en la iniciativa, exceptuando el día del Hackathon propiamente dicho en el que están incluidos la manutención y la fiesta After Hackathon. Tampoco se incluye en la iniciativa material tecnológico, siendo necesario que los participantes acudan con sus propios ordenadores a la jornada.

Abandono o terminación anticipada

El abandono del Hackathon por parte del participante antes de la finalización del mismo y/o el incumplimiento de las normas e hitos del mismo, supondrá la terminación inmediata de la participación.

Cuarta. Varios.

Derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial.

La propiedad intelectual e industrial que aporten los participantes en el formulario de inscripción y en las propuestas y/o proyectos del Hackathon, en ningún caso, será cedida a INECO. No obstante, en todo caso, los candidatos garantizan que ostentan la propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos y han obtenido, en su caso, las autorizaciones necesarias de cualesquiera terceros para poder presentar los proyectos a INECO, respondiendo frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos de propiedad intelectual e industrial, exonerando a INECO de cualquier responsabilidad por este concepto.

Los participantes en el Hackathon que hayan autorizado la cesión de su imagen, sin percepción de contraprestación económica por ello y de manera voluntaria, permiten a INECO captar y/o grabar su imagen durante toda la jornada, bien por sí mismo o por medio de cualquier tercero autorizado por INECO, y a explotar la misma así como todos aquellos elementos identificativos de su propia imagen, sin límite temporal y/o espacial alguno, por cualesquiera medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación, incluyendo expresamente la posibilidad de publicar sus imágenes a través de los canales internos de INECO, así como en canales externos tales como páginas web o perfiles de redes sociales (LinkedIn, Facebook, Twitter, etc.), plataformas de reproducción online y/o *streaming* (p. ej. YouTube), reuniones, foros, conferencias, presentaciones y publicaciones, así como por cualquier otro medio de difusión (televisión, prensa, etc.). El candidato también podrá autorizar a la empresa THE VALHALLA la cesión de su imagen en los mismos términos anteriores.

Los participantes y los ganadores mantendrán indemnes a INECO y responderán frente a la misma, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de la cesión de derechos y garantías contenidas en las presentes Bases de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial, así como del incumplimiento de la normativa aplicable que pudiera derivarse de la aportación contenida en las propuestas o proyectos por parte de dichos participantes al Hackathon. De este modo, los participantes y los ganadores serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros y/o por infracción de la normativa aplicable por los contenidos aportados.

Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, los participantes autorizan y consienten que el responsable del tratamiento es INECO, y que utilizará sus datos exclusivamente con las siguientes finalidades:

- (i) Posibilitar el desarrollo, gestión y control del Hackathon INECO de conformidad con las presentes Bases Legales.
- (ii) Tratamiento, captación y/o difusión de las imágenes proporcionadas por los participantes y aquellas obtenidas durante toda la jornada en los términos indicados en el apartado “derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial” de las presentes bases legales.
- (iii) La participación en el presente Hackathon, consistente en una jornada de divulgación, trabajo en equipo para la resolución del reto planteado, presentación de soluciones y entrega de premios, y After Hackathon.

- (iv) La difusión de las actividades realizadas en los medios de comunicación y redes sociales.
- (v) Asistencia a eventos, charlas y foros, relacionadas con la innovación y digitalización.

Los datos de carácter personal facilitados por los candidatos para participar en el presente Hackathon deberán ser veraces y exactos. Los candidatos garantizan que disponen del consentimiento de los titulares de los datos de carácter personal que aporten, para poder comunicarlos a INECO con los fines previstos en las presentes Bases Legales. Los datos personales se conservarán durante el desarrollo de la presente iniciativa y se mantenga la relación jurídica con los participantes mientras no se produzca la revocación de su consentimiento o ejercite los derechos de oposición o supresión, y sin perjuicio de su conservación mientras persistan las obligaciones legales aplicables a INECO.

Los candidatos de acuerdo con la normativa de protección de datos tendrán derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de su datos. A tal efecto, podrán ejercitarlos dirigiendo un correo electrónico a la dirección: dpd@ineco.com o enviando un correo postal a Ineco domiciliado en Paseo de la Habana 138, 28036 Madrid. Por último, se informa igualmente del derecho a presentar una reclamación ante la AEPD.

En cualquier caso, para saber más sobre cómo se tratarán sus datos personales visite nuestra [política de privacidad](#).

Exoneración de Responsabilidad

INECO no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en este Hackathon. Consecuentemente, los participantes exoneran a INECO, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada INECO con motivo y ocasión de la presente iniciativa.

INECO, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación en el contexto de la iniciativa.

INECO no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al participante o a terceros.

INECO queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del programa por causas ajenas a INECO y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable INECO por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma. Resultará de aplicación a este programa, en la medida en la que proceda, las Condiciones Generales de Uso de la Web de INECO.

Derecho de Exclusión

INECO se reserva el derecho de descartar y excluir de la iniciativa a aquellas candidaturas que:

- Cuando se participe con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si se considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en la iniciativa.
- Cuando considere que las propuestas presentadas contienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar; sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; de cualquier manera menoscabe el crédito de INECO o de terceros; pueda constituir publicidad o que incorpore virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.
- Cuando las propuestas incluyan derechos de terceros y no se cuente con las necesarias autorizaciones.
- Cuando se incumplan las presentes Bases en cualquier forma o por cualquier motivo.

Confidencialidad

INECO y las personas seleccionadas acuerdan que toda la información que durante el desarrollo del programa sea comunicada a la otra Parte, cualquiera que sea la forma de comunicación, habrá de ser considerada como Información Confidencial.

Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información, ya sea oral o escrita, comunicada por una parte ("Parte Emisora") a la otra ("Parte Receptora") con objeto de llevar a cabo una colaboración entre ambas, siendo considerada como confidencial entre otras: Los contenidos del presente programa, informaciones de carácter científico, técnico, financiero, legal, fiscal y comercial, modelos y estrategias de negocio, "know how", nombres de posibles clientes, marcas, proyectos, operaciones y, en general, toda la información que las Partes se transmitan ya sea con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo.

La Información Confidencial es de propiedad exclusiva de la Parte Emisora. En ningún caso podrá entenderse en virtud de la presente cláusula que el intercambio de información suponga una cesión o licencia de derechos sobre la misma.

No obstante lo anterior, queda expresamente excluido del concepto de Información Confidencial: (a) La información que sea de conocimiento público; (b) información recibida por cualquiera de las Partes que provenga de un tercero independiente; (c) aquella que deba ser comunicada por ley o por requerimiento judicial o administrativo; (d) la información que fuera conocida por la Parte Receptora con anterioridad a la fecha en la que la recibió de la Parte Emisora, siempre que la Parte Receptora lo pueda demostrar documentalmente.

Cuanto daños y perjuicios se deriven de la custodia, uso, tratamiento y/o divulgación dolosa o negligente de la información confidencial, darán derecho a la reclamación de las correspondientes indemnizaciones y resarcimientos a la Parte perjudicada, por el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad en que cualquiera de las Partes hubiese incurrido.

En cuanto a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las Partes declaran su reconocimiento y respeto hacia la misma.

Los referidos compromisos de confidencialidad sobrevivirán a lo largo de la duración de la iniciativa y durante dos (2) años después de su finalización. No obstante, durante el desarrollo del Hackathon y tras su finalización, INECO, podrá comunicar la participación en el programa,

así como elementos de las propuestas planteadas con fines publicitarios o promocionales del Hackathon.

Prevención de Riesgos Laborales.

Las personas seleccionadas para participar en el programa deberán cumplir las obligaciones de coordinación de actividades preventivas, establecidas en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Deberán, además, estar al día en sus obligaciones como empresarios o empresas en materia de Seguridad Social.

Cambios en la Convocatoria.

INECO se reserva el derecho a introducir cambios en la presente convocatoria y su desarrollo en cualquier momento, cuando exista cualquier causa (imputable o no a INECO) que lo motive, sin que por dichos cambios se derive responsabilidad alguna para INECO. Los cambios introducidos se comunicarán a todos los afectados.

Legislación Aplicable y Fuero.

El presente Hackathon se regirá por el derecho español común vigente.

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las bases o del desarrollo del proceso de aceleración a la empresa, se someterá al Fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponder.

Contacto.

Para obtener más información sobre la convocatoria del programa, por favor revise la página web <http://moviabyineco.com/>

Para más información sobre la convocatoria o si usted tiene alguna duda con relación a las reglas de elegibilidad o la información que se va a solicitar en el formulario de inscripción, por favor póngase en contacto con el correo electrónico de ayuda a la convocatoria: hello@moviabyineco.com

Aceptación de las Bases.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que o bien INECO o bien el Jurado, adopte por incidencias.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y ACEPTACION DE BASES

D. _____ con documento nacional de identidad número _____, actuando en nombre de todos los firmantes de esta declaración _____ con domicilio en _____ calle _____,

Declara bajo su responsabilidad:

1.- DATOS DE CONTACTO

a) Autores del proyecto

- Nombre
- Apellidos
- DNI

b) Representante del proyecto

- Nombre
- Apellidos
- DNI
- Dirección residencia

c) Otros datos de contacto:

- Teléfono fijo
- Teléfono móvil
- Página web
- Correo electrónico
- Perfiles RRSS

IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico aportada en este apartado será utilizada para todas las notificaciones relacionadas con la solicitud y el proceso de selección.

2.- DECLARACIÓN de los firmantes:

Que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- OTRAS DECLARACIONES

El firmante/s declara:

- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores intelectuales de las ideas o proyectos que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.

- Que se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a INECO ante cualquier posible reclamación.
- Que se compromete a entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- Que informará sobre cambios en la información de la candidatura antes de la fecha de anuncio de los ganadores.
- Que cuentan con el grado de madurez y experiencia exigido para la participación en el presente Hackathon.

4.- DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA

Asimismo, declara que conoce y acepta lo dispuesto en las bases Mov.ia by Ineco publicadas en <http://moviabyineco.com/>

El responsable del tratamiento es INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E. M.P., S.A, y utilizará sus datos con la finalidad de gestionar la convocatoria del programa. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiendo escrito a la citada Sociedad en Paseo de la Habana 138, 28036 de Madrid o por correo electrónico a la dirección dpd@ineco.com

EL CEDENTE podrá ejercitar dichos derechos y cualesquiera otros que le otorgue la normativa de protección de datos de carácter personal vigente en cada momento, en los plazos y términos previstos en ésta.

En _____, a _____ de _____ de 2023

Firma del solicitante y de todos los miembros del equipo en su caso.